CERTIFICADO DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

Para determinar la idoneidad del contratista, **JULIÁN DAVID CÁRDENAS AGUDELO**, Secretario de Planeación y Obras Públicas, estableció los requisitos mínimos a tener en cuenta para designar el contratista que ejecutará el contrato de consultoría cuyo objeto es: **REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, CON EL FIN DE DETERMINAR LAS CONDICIONES DE RIESGO Y DEFINIR LAS MEDIDAS Y OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y MITIGACIÓN REQUERIDAS O LA IDENTIFICACIÓN DE CONDICIONES DE RIESGO NO MITIGABLE, EN LOS BARRIOS CLÍMACO PIZARRO Y OBRERO DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS, EN EL MARCO DE LAS AFECTACIONES ASOCIADAS AL EVENTO SÍSMICO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026**, los cuales se relacionan a continuación:

IDONEIDAD SOLICITADA:

PERSONA NATURAL: profesional en ingeniería civil con posgrado en geotecnia o en estructuras, con matrícula profesional vigente, que acredite la experiencia específica exigida en el presente documento y disponga del equipo de trabajo descrito para la persona jurídica.

PERSONA JURÍDICA: sociedad nacional legalmente constituida, con duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, cuyo objeto social comprenda la ejecución de estudios geológicos, hidrológicos y geotécnicos, estudios de amenaza, vulnerabilidad y determinación del riesgo, o actividades de consultoría en ingeniería civil, y que disponga del siguiente equipo de trabajo para la ejecución del objeto: (i) director del estudio con formación en ingeniería civil; (ii) profesional en geología, para la cartografía geológica y geomorfológica y el inventario de procesos de movimientos en masa; (iii) profesional en ingeniería estructural, para el diseño de las obras de contención y el apoyo a la evaluación de vulnerabilidad; (iv) profesional en ingeniería hidráulica, para el estudio hidrológico e hidráulico y el diseño de drenajes; (v) comisión de topografía; y (vi) laboratorio de suelos y equipo de perforación y geofísica. Los títulos y matrículas profesionales vigentes del equipo se acreditan ante la supervisión como requisito previo al primer pago.

UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO: los integrantes del proponente plural deben cumplir con los requisitos anteriormente descritos de acuerdo con su calidad, sea persona natural o jurídica.

Nota: tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el treinta por ciento (30 %).

EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA:

Deberá acreditar, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones, la ejecución de contratos de consultoría cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso y en las que se evidencie la ejecución de alguna de las siguientes actividades: estudios o consultoría en ingeniería geotécnica; estudios de amenaza, vulnerabilidad o riesgo por movimientos en masa; o estudios y diseños de obras de estabilización, contención o mitigación del riesgo; y cuyo valor sumatorio haya sido igual o superior al

presupuesto oficial, traído a salarios mínimos mensuales legales vigentes del año 2026, esto es 45,69 SMMLV, equivalentes a OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) con un salario mínimo de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), fijado por el Decreto 1469 de 2025 y mantenido por el Decreto 0159 de 2026.

ACREDITACIÓN:

La experiencia se podrá acreditar mediante certificaciones, acta de liquidación, acta final o acta de recibo definitivo.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deben estar certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuando este sea exigible.

Los documentos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de inicio y de terminación del contrato.
6. Firma de la persona autorizada para ello.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será aportada por uno de los integrantes que la tenga. No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA DESIGNADO:

Certificación	Contratante / contrato	Objeto certificado	Valor	Fechas de ejecución	Relación con el objeto
GAV Ingeniería y Construcción S.A.S., NIT 901.293.527-4, expedida el 10 de marzo de 2026	Contrato N.° 01062023-0917, ejecutado en el marco del contrato CO1.PCCNTR.5027579 de la Gobernación de Caldas (Decreto Departamental 104 de 2023),	Estudios, diseños y consultoría especializada en ingeniería geotécnica, obras de estabilización y mitigación de riesgo para la recuperación de sitios críticos en las vías de la	CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS ($108.000.000), equivalentes a 61,68 SMMLV de 2026	Ejecución del 19 de junio de 2023 al 29 de febrero de 2024. Finalizado a entera satisfacción	Directa

	registrado en SECOP II	subregión Alto Occidente de Caldas			
Duomo Proyectos y Construcciones S.A.S., expedida el 9 de octubre de 2025	Conjunto Cerrado Emmanuel	Interventoría técnica y administrativa de instalaciones eléctricas de media y baja tensión	No certifica valor	Desde marzo de 2022	Sin relación
GAV Ingeniería y Construcción S.A.S., expedida el 9 de enero de 2026	Proyectos de eficiencia energética en escenarios deportivos	Ahorro y eficiencia energética en escenarios deportivos de Quindío y Risaralda	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000)	Vigencia 2025	Sin relación

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Atendiendo la modalidad de contratación directa por urgencia manifiesta, la forma de pago contra la entrega y el recibo a satisfacción de productos, sin anticipo ni pago anticipado, y la constitución de garantía de cumplimiento, la capacidad financiera se determina frente a la necesidad de capital de trabajo del contrato, equivalente al cincuenta por ciento (50 %) de su valor, monto que el contratista debe financiar hasta el primer pago. Los demás indicadores no se exigieron como requisito de idoneidad y se registran con fines de seguimiento.

Indicador	Valor exigido	Valor acreditado	Resultado
Patrimonio	Igual o superior a $40.000.000 (50 % del valor del contrato)	$114.438.582	Cumple
Activo corriente	Igual o superior a $40.000.000 (50 % del valor del contrato)	$261.739.502	Cumple
Índice de liquidez	No exigido	0,15	Seguimiento
Índice de endeudamiento	No exigido	0,94	Seguimiento
Razón de cobertura de intereses	No exigido	Indeterminado (gastos financieros iguales a cero)	Seguimiento
Rentabilidad del patrimonio	No exigido	0,13	Seguimiento
Rentabilidad del activo	No exigido	0,01	Seguimiento
Capital de trabajo	No exigido	-$1.453.361.420	Seguimiento

Fuente de la información financiera: estado de situación financiera y estado de resultados de CONSTRUCTORA HORIZONTE 180 S.A.S. a 31 de diciembre de 2025, suscritos por el contador público Diego Antonio Ruiz Ospina, T.P. 162824-T, y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas el 4 de noviembre de 2026 (Grupo NIIF III, microempresa).

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Fuente consultada	Fecha	Resultado	Soporte
Procuraduría General de la Nación (persona jurídica)	04/11/2026	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes	Certificado ordinario No. 305894229
Procuraduría General de la Nación (representante legal)	04/11/2026	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes	Certificado ordinario No. 305875694
Contraloría General de la República (persona jurídica, NIT 901.523.600-2)	04/11/2026	No se encuentra reportada como responsable fiscal	Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica, que reposa en el expediente
Contraloría General de la República (representante legal)	22/10/2026	No se encuentra reportado como responsable fiscal	Código de verificación 75107849261022101926
Policía Nacional, antecedentes judiciales (representante legal)	22/10/2026	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	Consulta en línea, cédula 75.107.849
Registro Único de Proponentes	No aplica	No exigible en contratación directa (artículo 6 de la Ley 1150 de 2007)	No aplica
Registro Único Empresarial (RUES) y Cámara de Comercio	04/11/2026	Sociedad activa; matrícula 217400; renovación 2026; duración indefinida; representante legal Guillermo Valencia Castañeda	Código de verificación vJH4hefM1q
Deudores alimentarios morosos, REDAM (representante legal)	05/11/2026	No se encuentra inscrito	Código U4867S9D1N, válido hasta el 05/02/2027
Medidas correctivas, RNMC (representante legal)	22/10/2026	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir	Registro interno de validación No. 150077410
Medidas correctivas, RNMC (persona jurídica, NIT 901.523.600-2)	05/11/2026	No registra medidas correctivas pendientes por cumplir	Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona jurídica, que reposa en el expediente

Inhabilidades por delitos sexuales contra menores, Ley 1918 de 2018 (representante legal)	04/11/2026	No registra inhabilidad	Consulta en línea, Policía Nacional

Verificadas las anteriores fuentes, se constata que CONSTRUCTORA HORIZONTE 180 S.A.S. no se encuentra incursa en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política y en la ley para contratar con el Estado.

JULIÁN DAVID CÁRDENAS AGUDELO, Secretario de Planeación y Obras Públicas, y **DAHIANA ANDREA HERRERA DUARTE**, Secretaria General y de Gobierno y Secretaria Técnica del Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en desarrollo de sus funciones, mediante el presente escrito certifican la idoneidad de **CONSTRUCTORA HORIZONTE 180 S.A.S.**, persona jurídica, identificada con NIT 901.523.600-2, para ejecutar el contrato cuyo objeto es: **REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, CON EL FIN DE DETERMINAR LAS CONDICIONES DE RIESGO Y DEFINIR LAS MEDIDAS Y OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y MITIGACIÓN REQUERIDAS O LA IDENTIFICACIÓN DE CONDICIONES DE RIESGO NO MITIGABLE, EN LOS BARRIOS CLÍMACO PIZARRO Y OBRERO DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS, EN EL MARCO DE LAS AFECTACIONES ASOCIADAS AL EVENTO SÍSMICO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026**.

De acuerdo con el análisis realizado sobre la propuesta técnica y económica presentada por CONSTRUCTORA HORIZONTE 180 S.A.S., y con lo observado en los documentos anexados a la propuesta, se acredita que CONSTRUCTORA HORIZONTE 180 S.A.S., persona jurídica identificada con NIT 901.523.600-2, cuyo objeto social es, entre otras actividades, el estudio, diseño, planeación, contratación y realización de negocios de infraestructura y la ejecución de las actividades propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, así como los estudios ambientales, geológicos, hidrológicos y geotécnicos enfocados en diagnósticos de amenazas naturales, estudios de vulnerabilidad y determinación del riesgo (numerales 1 y 29 del objeto social inscrito), cuenta con la experiencia para la ejecución del objeto de la presente contratación. Según la verificación de los antecedentes adjuntados y demás documentos complementarios que hacen parte integral del presente documento, se infiere inequívocamente que CONSTRUCTORA HORIZONTE 180 S.A.S. cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para desempeñar las actividades encomendadas en la ejecución del contrato.

Como constancia se firma en Belalcázar, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

JULIÁN DAVID CÁRDENAS AGUDELO
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Coordinador del Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

DAHIANA ANDREA HERRERA DUARTE
Secretaria General y de Gobierno
Secretaria Técnica del Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Santiago Montoya Rojas, Profesional de apoyo a la gestión contractual.
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo, Abogado, Asesor Jurídico Externo. Componente de legalidad.